



REPÚBLICA DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL
CONTENCIOSO ELECTORAL



FECHA DE INGRESO: <i>01 DE Mayo 2009</i>		ORIGINADO EN: <i>Esmeraldas</i>			
PROCESO No. <i>240 - 2009.</i>		CUERPO No. <i>1</i>			
TIPO DE RECURSO:					
ACCIONANTE:		DEFENSOR:			
Casillero Contencioso Electoral		Domicilio Judicial Electrónico:			
ACCIONADO:		DEFENSOR:			
Casillero Contencioso Electoral		Domicilio Judicial Electrónico:			
OTROS INTERESADOS:					
ORGANISMO DEL QUE RECURRE:					
Parroquia:		Cantón:		Provincia:	
Dirección:					
Telf:			Correo electrónico:		
JUEZ: <i>Mr. Yacura Echeverri</i>			SECRETARIO RELATOR:		
OBSERVACIONES:					



OF. No. 292-CNE-DPE
Esmeraldas, abril 27 del 2009

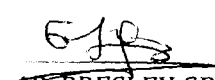
Señora Dra.
TANIA ARIAS MANZANO
PRESIDENTA DEL TCE
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Saludos cordiales de la Delegación Provincial, tengo a bien remitir a usted el reporte de infracciones electorales enviadas por la Policía Nacional acantonada en Esmeraldas. Originales y formularios de boletines.

Sin otro particular, le quedo agradecido

Atentamente,


AB. PRESLEY GRUEZO ARROYO
DIRECTOR PROVINCIAL DEL CNE

/mc.



POLICÍA NACIONAL
PRIMER DISTRITO
COMANDO PROVINCIAL "ESMERALDAS No-14"
Telf. 2-700-738-2-701-456-Fax. 2-700-563

Oficio No. 2009-1538-CP-14
Esmeraldas a 24 de Abril del 2009

Señor.
Abg. Presley Gruezo Arroyo
DIRECTOR PROVINCIAL ELECTORAL DE ESMERALDAS
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Mediante el presente me permito poner a su conocimiento el parte Policial, elaborado por el señor **CBOP. VICTOR LLIVISACA PLAZA**, mediante la cual da a conocer la novedad suscitada con el señor **WALTER SAUD ORTIZ RAMIREZ**, mismo que se encontraba realizando proselitismo político en contra del señor Freddy Saldarriaga candidato a Alcalde al Cantón Atacames.

Adjunto al presente la boleta de notificación N° 00001 para su juzgamiento ante el Tribunal Contencioso Electoral.

Con sentimientos de respeto y consideración:

De usted, muy atentamente
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Dr. Gonzalo Suashnavas Ocaña
Coronel de Policía de E-M-C.

COMANDANTE PROVINCIAL DE LA POLICÍA NACIONAL
ESMERALDAS No-14



RECIBIDO
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACIÓN ESMERALDAS

28 ABR 2009

HORA: 11:42
DIRECCIÓN

GSO/López
DISTRIBUCIÓN

Original:
Copia :

Destino
Archivo



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
BOLETA INFORMATIVA

Nº 00001

TCE
TRIBUNAL
CONTENCIOSO ELECTORAL

En la provincia de ESMERALDAS, ciudad de(l) Abacames, parroquia, el día 24 de hoy Viernes 24/04/09 a las 18:30 se hace conocer a Sr. Ortiz Ramirez Walter Saul con C. C. No. 080030099-3, con dirección domiciliaria en La ciudadela Juventud progresista, con teléfono convencional número 062760282, celular número 090038207, y correo electrónico

que el Tribunal Contencioso Electoral, por mandato del Artículo 217 inciso segundo y Artículo 221 numeral 2 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con el inciso segundo del Artículo 15 del Régimen de Transición, Artículos 1 y 2 del Reglamento para la aplicación de las Normas Constitucionales y Legales que corresponden al Juzgamiento de las Infracciones Electorales contempladas en la Ley Orgánica de Elecciones, (LOE) respecto de las infracciones electorales sancionadas con multa, así como lo dispuesto en el Artículo 3 del mismo cuerpo legal aplicable al juzgamiento y sanción de infracciones electorales para las que se prevea pena de suspensión de derechos políticos o destitución del cargo, en cada caso y en lo que corresponda; Artículo 2 inciso segundo y Artículo 6, numerales 1, 3, 4 y 7 de las Normas Indispensables para Viabilizar el Ejercicio de las Competencias del Tribunal Contencioso Electoral conforme a la Constitución y por lo dispuesto en el Artículo 2 y Artículo 62 del Reglamento de Trámites en el Tribunal Contencioso Electoral, es el órgano competente para conocer y resolver sobre las vulneraciones de normas electorales, por lo que iniciará el trámite de juzgamiento por haber presuntamente incurrido en la(s) siguiente(s) causal(es):

- ☐ Venta Distribución Consumo de bebidas alcohólicas durante el día de las elecciones y treinta y seis horas antes y doce después del mismo. (Art. 160 lit. b LOE)
- ☐ Autoridad, funcionario o empleado público que tomare parte en las contramanifestaciones. (Art. 155 lit. d LOE)
- ☐ Interferencia directa o indirecta en el funcionamiento de los organismos electorales por parte de una autoridad, funcionario o empleado público extraños a la organización electoral. (Art. 155 lit. e LOE)
- ☒ El que patrocinar públicamente contramanifestaciones. (Art. 158 lit. a LOE)
- ☐ El que injustificadamente retardare la entrega o envío de los documentos electorales a los tribunales. (Art. 158 lit. b LOE)
- ☐ El que retuviere la cédula de ciudadanía perteneciente a otra persona con el fin de evitar su sufragio. (Art. 158 lit. d LOE)
- ☐ Los vocales de las juntas receptoras del voto que negaren el voto a un elector facultado por la ley para emitirlo o el voto de un elector impedido legalmente para sufragar. (Art. 158 lit. e LOE)
- ☐ El que interviniera en manifestaciones o contramanifestaciones. (Art. 159 lit. a LOE)
- ☐ El que hiciere desaparecer paquetes que contengan documentos electorales. (Art. 159 lit. b LOE)
- ☐ El que hiciere propaganda dentro o fuera del recinto electoral el día de los comicios. (Art. 160 lit. a LOE)
- ☐ El que faltare de palabra u obra a los vocales de los tribunales provinciales electorales o juntas receptoras de voto. (Art. 160 lit. c LOE)
- ☐ El que ingrese al recinto electoral sufrague en notorio estado de embriaguez. (Art. 160 lit. d LOE)
- ☐ El que suscitare alguna alteración o perturbación en el desarrollo de las elecciones, dentro o fuera de los recintos.
- ☐ El que se presente a votar portando armas.
- ☐ El que deje de firmar las actas que tienen la obligación de firmar, por ser miembro de los organismos electorales.

Por presumirse que se ha incurrido en esta(s) infracción(es) se le procede a entregar la presente Boleta Informativa previéndole de la obligación que tiene de señalar domicilio judicial para recibir sus notificaciones. Oportunamente se le citará en el domicilio judicial, en persona o por la prensa, el lugar, día y hora en la cual se llevará a cabo la Audiencia Oral de Juzgamiento, de ser procedente, a la cual deberá concurrir con su abogado defensor y presentar todas las pruebas de descargo de la que se crea asistido. De no contar con un profesional del derecho, la Defensoría Pública designará un defensor público para el efecto. Se le previene de la obligación de concurrir a dicha audiencia, caso contrario será juzgado en rebeldía.

Para cualquier comunicación remítase a: secretaria.general@tce.gov.ec, 1800 823 823, (02) 2452572, 2452353, 2447194.

Dado en la ciudad de Abacames, provincia de(l) Esmeraldas a los 24 días del mes de Abril del año 2009.

Dra. Sandra Melo Marín
SECRETARIA RELATORA
Despacho de la Jueza
Dra. Ximena Endara Osejo

AGENTE RESPONSABLE
Nombre, grado, CC

110312968-3

FIRMA DEL RECEPTOR DE LA BOLETA

COMANDO PROVINCIAL
"ESMERALDAS" No-14



R. del E.

PRIMER DISTRITO
PLAZA ATACAMES

PARTE INFORMATIVO ELEVADO AL SEÑOR JEFE DEL COMANDO
SECTORIAL ATACAMES No. 4

LUGAR : Vía Principal Atacames Esmeraldas a la altura del Patronato Municipal. ✓
HORA : 18h00
CAUSA : Entrega de Boleta Informativa del CNE.
FECHA : 24 de abril del 2009.

RELACION DE LOS HECHOS.-

Por medio del presente me permito poner en su conocimiento a usted señor Mayor, que encontrándome de patrullaje preventivo en el vehículo P-156, por el lugar y hora antes indicada, nos pudimos percatar que un grupo personas se encontraban realizando un escándalo en la vía pública, por lo que nos acercamos a verificar dicha novedad, por versiones de personas que no quisieron identificarse se pudo conocer que dicho escándalo se estaba produciendo porque un ciudadano se encontraba repartiendo hojas volantes sobre proselitismo político en el interior de un vehículo Tipo Bus de la Cooperativa Atacameña, por lo que le ubicamos al ciudadano que responde a los nombres: **Walter Saud Ortiz Ramírez** con CC. 080050099-3, al cual en su poder se le encontró cuatro hojas volantes con diferentes textos en el cual relatan en contra del Sr. Freddy Saldarriaga candidato a alcalde del Cantón Atacames y entre otras candidaturas de otros partidos políticos.

Por lo que se procedió a retirarle los textos antes descritos y se le entregó la respectiva Boleta Informativa del Tribunal Contencioso Electoral, estipulado en el Art. 217 inciso segundo y Art. 221 Nral. 2 de la Constitución de la República del Ecuador,

Adjunto al presente la respectiva Boleta Informativa entregada al ciudadano en mención y las cuatro copias de los textos antes indicado.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes

Victor Llivisaca Plaza
CC. 1103129688
CBOP. DE POLICIA
JEFE DE PATRULLA

POLICIA NACIONAL DEL ECUADOR
COMANDO SECTORIAL ATACAMES.
Original
Fecha: 25-04-09 Hora 18h00
Recibido por: [Firma]
Copia [Firma]

ESTE SINVERGÜENZA NO SOLO QUIERE ROBARSE EL PRESUPUESTO MUNICIPAL, NOS QUIERE ROBAR EL TRABAJO Y POR ELLO EXPIDIÓ LA ORDENANZA QUE REGULA LA OCUPACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS Y ESPACIOS PÚBLICOS POR EL COMERCIO INFORMAL. A

CIRCULACIÓN DE CARROS, TRICIMOTOS Y TRICICLOS DENTRO DEL CANTÓN ATACAMES. ADEMÁS LOS IMPUESTOS PREDIALES QUE HA FIJADO SON OTRO ROBO DESCARADO. ¿TE HAS PREGUNTADO DÓNDE ESTA ESA PLATA?

DESPIERTA ATACAMEÑO, ESTOS SON LOS VALORES QUE NOS PRETENDE ROBAR.

POR TRICIMOTO COBRARÁ SEGÚN SU CRITERIO HASTA DOCE DÓLARES; POR TRICICLO HASTA TRES DÓLARES; POR UBICARNOS A VENDER PRODUCTOS EN EL ESPACIO PÚBLICO QUE ES DE TODAS Y TODOS HASTA CINCO DÓLARES; POR SALIR A VENDER JUGOS PARA GANARNOS LA VIDA HASTA TRES DÓLARES. SOLO LE FALTA COBRARNOS POR EL AIRE QUE RESPIRAMOS Y POR EL LODO QUE TE DESTRUYE PIES Y ZAPATOS, QUE CON MUCHO SACRIFICIO LOS ADQUIRIMOS PARA NOSOTROS Y LA FAMILIA.

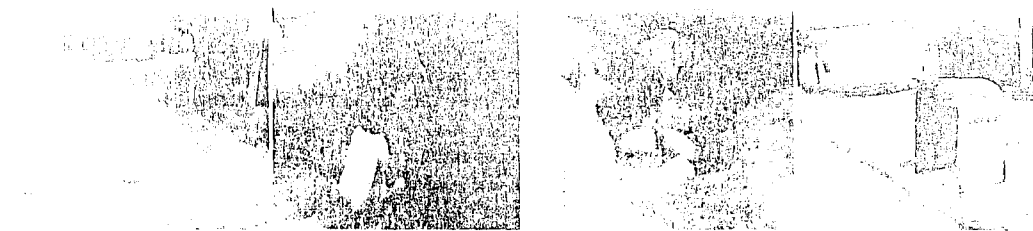
DATOS TOMADOS DEL REGISTRO OFICIAL NÚMERO 286 DE 07 DE JUNIO 2006.

PERO COMO NO NOS VA A ROBAR, CUANDO NO PUEDES OLVIDAR QUE EN UNA DE SUS INTERIORES CAMPAÑAS SE CONVIRTIÓ EN QUINTERO, SE ROBÓ UNAS VACAS PARA HACER UNA PARRILLADA Y COMO LUEGO LO DESCUBRIERON TIVO QUE HINGARSE DE RODILLAS Y PEDIR PERDÓN AL PERJUDICADO, AL HUMILDE HOMBRE DEL AGRO, AL QUE LE HABIA QUITADO DE SUS VAQUITAS, PARA QUE NO LO MANDE A LA CÁRCEL.

ESTE SINVERGUENZA SE HA DEDICADO A HACER TURISMO FUERA DEL PAÍS, DESCUIDANDO EL TURISMO QUE DEBIA FOMENTAR EN NUESTRO CANTÓN, Y ENTRE SUS VARIOS VIAJES EL SEÑOR SALDARRIAGA SALIÓ A ESTADOS UNIDOS CON TU PLATA EL DÍA 04 DE SEPTIEMBRE DE 2008, A LAS 17H41, EN EL VUELO 516 DE LAN CHILE; Y, TAMBIÉN SALIÓ A REUNIRSE A DOMINICANA EL 08 DE NOVIEMBRE DE 2008, EN VUELO 001 DE TAME. ASÍ SE VA DESPRECIANDO CUANDO NOSOTROS NO PODEMOS PASEAR NI POR NUESTRA CIUDAD, PORQUE NOS CAEMOS EN EL LODO QUE ESTE RATA NO PUEDE HACER LIMPIAR, EN LOS CALLOS QUE NO PUEDE TAPAR.

ESTE ATACAMES, OLVIDADA, DESTROZADA, SIN OBRAS, SIN SANIDAD, SIN ASEO; Y, ESTE PATERO ESCOGE DESTINOS IDEALES Y EXCLUSIVOS (ESTADOS UNIDOS, REPÚBLICA DOMINICANA, EL CARIBE, ENTRE OTROS) PARA REALIZAR SU TURISMO PERSONAL, OLVIDÁNDOSE DEL TURISMO DE NUESTRO CANTÓN.

ESTA ES LA REALIDAD DE ATACAMES: INFERIA, TONGHIGÜE, SÚA, Y LA UNIÓN. NADA DE OBRAS, SOLO ABANDONO, CALLES DESTROZADAS, NIÑOS JUGANDO EN LAS AGUAS SUCIAS Y CONTAMINADAS, ALICANTARILLAS OBSOLETAS E INSALUBRES, BASUREROS QUE NO SON MÁS QUE PASAJES, EN REALIDAD UNA IMAGEN DEPLORABLE QUE NADIE QUIERE VISITAR, QUE NO LE DA PARA NADA AL TURISMO.



TIENES QUE ENTENDER QUE ESTE TIPEJO ES UN POBRE IGNORANTE, ENEMIGO DEL PROGRESO Y DESARROLLO TURÍSTICO DE ATACAMES.

NO NOS DEJEMOS ENGAÑAR MÁS POR ESTE SINVERGUENZA, QUE HA DEMOSTRADO SER BUENO SOLO PARA ROBAR.

NO OLVIDEMOS QUE SOLO LA SEÑORA LUCETTY ITURRE PERLAZA PREFIERE UN LADRÓN CONOCIDO COMO ALCALDE Y POR ESO AHORA SON ALIADOS, PERO RECUERDA: "EL LADRÓN CONOCIDO VA A PERDER".

ÉSTA ES LA VERDAD. ¿HAS VISTO LA CANTIDAD DE VEHÍCULOS, CAMIONETAS DOBLE CABINA CHEVROLET LUV DIMAX, QUE POSEE ESTE MALANDRO? PERO QUÉ EXTRAÑO, NINGUNA LA HA REGISTRADO A SU NOMBRE. ¿PORQUÉ SERÁ?

LÓGICAMENTE QUE LOS TENDRÁ A NOMBRE DE TERCEROS, BIEN HA APRENDIDO LA LECCIÓN DEL ANTERIOR ALCALDE, QUE POR SABIDO AHORA SE QUEDÓ SIN NADA.

IRÁS PONIENDO LAS BARBAS EN REMOJO LADRÓN SALDARRIAGA, TE VAS A QUEDAR SIN NADA POR PÍCARO. YA PRONTO TE CAERÁ LA CONTRALORÍA, ANTICORRUPCIÓN, Y UN PUEBLO INDIGNADO AL CUAL LO HAS MENTIDO Y ENGAÑADO TODO ESTE PERIODO.

TU SABES SALDARRIAGA QUE TODO ESTO ES VERDAD, Y POR ESO CUANDO NOSOTROS TAMBIÉN SABEMOS A NOMBRE DE QUIÉN ESTÁN TUS BIENES, EN DONDE LOS TIENES, EL DONDE TIENES LA PLATA QUE NOS HAS ROBADO, QUIENES SON TUS TESTAFERROS PRONTO IRÁN TODOS DE LA MANO A LA CÁRCEL.

ESTAS SON LAS CUENTAS Y LOS SALDOS QUE POSEE, ACTUALMENTE EN EL BANCO PICHINCHA:

CUENTA DE AHORROS Y CORRIENTE #130610477-2, TIENE SALDO CERO Y NO DISPONE DE FONDOS.

CUENTA DE AHORROS #130610477-2, TIENE SALDO TRES DÓLARES.

CUENTA DE AHORROS #060510459-1, TIENE SALDO CUARENTA DÓLARES.

TE PRESUNTAS ENTOÑES, ¿DE DÓNDE SALE LA PLATA QUE PRONTO VA A DESEMPAREJARSE, CUANDO HACE APENAS CUATRO AÑOS ATRÁS HASTA YA ES OTRA HISTORIA SU MIENTESOL, MUERTE POR LOS CHULOQUEROS COLOMBIANOS? ¿DE DÓNDE ES QUE AHORA YA TIENE BIENES, VIAJA A SITIOS PARA PELUCONES, TIENE UNA VIDA DE LUJOS, ETC.? ES OBVILO QUE ESTE MAL CIUDADANO TRABAJA CON TESTAFERROS.

ESTE SUJETO SUPUESTAMENTE NO TIENE DINERO PUES YA HAS VISTO SUS SALDOS. ¿PERO CON QUÉ DINERO COMPRO SUS BIENES, PAGA SUS GASTOS, REALIZA VIAJES, PAGA POR LA CAMPAÑA MILLONARIA QUE ESTÁ REALIZANDO, ENTRE OTROS GASTOS QUE ÉSTE REALIZA?

ESTE PÍCARO LADRÓNZUELO HA RECIBIDO ASIGNACIONES POR PARTE DEL GOBIERNO CENTRAL A TRAVÉS DEL MINISTERIO DE FINANZAS, POR MÁS DE CHERO MILLONES DE DÓLARES ANUALES DURANTE SU GESTIÓN, ESTO ES, HA RECIBIDO MÁS DE VEINTE MILLONES DE DÓLARES EN TODO SU PERIODO, ASIGNACIONES CORRESPONDIENTES AL 15% DEL PRESUPUESTO, ASIGNACIONES DE PETROECUADOR POR LA VENTA DE COMBUSTIBLES, PARTIDAS PRESUPUESTARIAS CORRESPONDIENTES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO, ENTRE OTRAS. A MÁS DE ELLO, RECIBE ASIGNACIONES QUE LE HA BRINDADO EL BANCO DEL ESTADO Y SE TRAGA LA PLATA QUE PAGA LA GENTE POR LOS PREDIOS.

6
Sels

-6
521

ATACAMEÑO:-

A veces nos olvidamos de las cosas que han pasado, pero les voy a hacer acuerdo, ya que en tiempo de elecciones es bueno, por que los mismos políticos de siempre piensan que el pueblo es pendejo o nos han metido el dedo.

El actual Alcalde Freddy Saldarriaga, llegó a Atacama hace 16 años, corrido de Manabí, ya que tenía una banda de matones denominada los "muñecos", donde él era reconocido con el remoquete de "Pan de pascua". Aquí se hizo amigo de los Aparicio, en ese entonces era Alcalde Dóvis Aparicio, este le dio todo su apoyo, pero terminó bacilando a la mujer (ACAYO). Luego de pregonar en la política por muchos años, terminó cientiando a los atacameños: se hizo Alcalde, en ese entonces fue declarado insolvente, pero no se que hizo para sacarsela (Titatgo). Todos recordamos que en campaña, se ganó de amigos a unos Colombianos que se la pagaron todaincluida las orgías con las brigadistas. Desde ahí empezó su vida, ya que tenía más de dos años de arriendo y lo bolaba: todos los días y nunca salió. Su mujer era una humilde costurera, no tenían ni para pagar las mensualidades de sus hijas en el colegio, acuerdesen, ya que la memoria es débil. Con el transcurso de los meses este señor Saldarriaga, hace un edificio de tres pisos en la playa, paga por anticipado las mensualidades de sus hijas y la flaca tostada de la mujer pregonaba que jamás van a hacer robres por que han robado mucho dinero, pero no se daba cuenta que es una cachuda, por que su esposa traicionaba con muchas mujeres y uno que otro travesti.

Tiene cinco reinas del camino que las administra el hermano, una casa en Quito, sector Calderón; una en Quito Tenis: una hacienda en Manabí, sector Chahua; equipo caminero en proyecto carrizal Chone, una casa en Manta, una en Samborombon; hotel en Sánas (Punta Centinela), se jacta de decir que todo esto es gracias a todos los pendejos Atacameños que odia en mí. Se han robado once millones de dólares, y la ciudad sigue en desgracia; sin agua, sin alcantarillado, sin seguridad, la mayoría de las calles destruidas, no hay proyectos turísticos, sin fuentes de trabajo (si hay una vacante en el municipio, si es mujer tiene que mamarle la verga a él y a Velez). No respetas a tus amigos, sabemos que te culeas a la mujer de Fidel y Marlón Marquez. Tu mujer se ufina de tener 120 perfumenes, 200 pares de zapatos, sino que le preguntan al periodista narizón Hector Fernandez, que le olío el culo y ella decía que tiene un perfume caro para el culo. Tenemos pruebas en video y fotos, que cuando te reunes con tus putas y cacheros, en el Hotel Zuracay en Sto. Domingo, luego de las grandes orgías de sexo y drogas, Velez te hace vestir de mujer y te cue a verga, desquiciandose de lo que te haces a su mujer. Para que también sepan pueblo de Atacama, hay una candidata, la cachetona Angela Castillo, patucha, corta de patas, larga de chucha (Lista 7 Prián), mujer del criminal Mejía, sabemos que tu suegro esta listo para ir al concejo a fumar drogas; te observo patucha! Boris Benítez, lista 15, vulgar pitor, que más le gusta la droga que la comida, de esta forma se inspira. Que puede saber este hijo de puta? Encuentrenlo en la playa fumando. El Dr. Bedon, candidato de la lista 3 del narizón Gutierrez, jamás ha vivido en atacama, siempre va de turista y turista, por que jamás se come un ceviche en la playa, sabido hijo de puta, verga es que te vamos a dar. Byron Cedeño, ex asaltante del INDA, robatierras (Tierra verde) que lo único ha hecho es lucrarse del sudor y la pobreza de la gente, este bribon quiere ser Alcalde, piensa que le falta de apropiarse de tierras municipales Byron Aparicio, ex Alianza País lista 35, si quieres ser Alcalde, por favor te pedimos, como gente de bien que somos, deja de drogarte, paga al SRI, al municipio y ponle un candado en la chepa a la gaa salvaje (Ex culiador de Dóvis Aparicio, de las cuales le tiene foto Freddy Saldarriaga) Otro candilato Alfredo Moreira, lista 29, que chucha puede hacer este viejo en el municipio, es un hombre cansado que se duerme comiendo y se pedorrea, peor que tiene a una concejal Elva Loaiza, una borracha empearada, igual de pedorra, como Alfredo

USTEDES CREEN ATACAMEÑOS QUE CON ESTA GENTE VAMOS A ESTAR BIEN; NO, JAMAS VAMOS A ESTAR BIEN, DEBEMOS REFLEXIONAR, ACORDARNOS TODO LO QUE NOS HAN HECHO, TODOS LOS ROBOS Y SAQUEOS QUE LE HAN HECHO A NUESTRA POBRE CIUDAD, TANTO DINERO GENERA NUESTRO PUEBLO AL ERARIO NACIONAL, TANTA BELLEZA, DE SUS PLAYAS, TANTA RIQUEZA ICTIOLOGICA; QUE BELLOS PAISAJES. PARA QUE, PARA QUE ESTOS PELA CUCHUCHAS SE QUIERAN APODERARSE DE NUESTRA RIQUEZA, DE NUESTRA PLATA Y QUE EL PUEBLO VIVA EN LA VERGA. ACUERDESEN QUE ESTA ES LA PRIMERA, POR QUE LA PROXIMA VA CON FOTOS, Y VIDEOS, CON FIRMAS DE TODAS LAS CAGADAS QUE HAN HECHO, ESPECIALMENTE DEL CARA DE VERGA DE FREDDY SALDARRIAGA, LADRON DE NUESTRA RIQUEZA Y FONDOS MUNICIPALES.

FRENTE CIVICO POR LA RECUPERACION DE LA DIGNIDAD ATACAMEÑA

7
sete

COMPAÑEROS SOCIOS DE LAS COOPERATIVAS DE TRANSPORTE DE TRICICLOS, TRISCIMOTOS Y MOTOTAXIS; DEFIENDE TU DERECHO A TU TRABAJO: SIN PRESIÓN, SIN CHANTAJE, NI EXTORSIÓN; NO ES TU OBLIGACIÓN PAGAR LOS \$ 10.00. QUE TE EXIGEN PARA APOYAR A ALGUIEN QUE NO HA HECHO NADA, YA QUE FREDY SALDARRIAGA NO TE DIO PLATA PARA COMPRAR TU UNIDAD DE TRICICLO, MUCHO PEOR PARA LA REPARACIÓN DE TU UNIDAD CUANDO SE ENCUENTRA DAÑADA POR EL MAL ESTADO DE LAS CALLES.

LOS CULPABLES DE ESTOS CHANTAJES SON DIRECTAMENTE LOS DIRIGENTES QUE ESTÁN ALIADOS CON FREDY SALDARRIAGA, DEFENDIENDO SUS INTERESES PERSONALES.

COMPAÑERO POR TUS HIJOS Y TU FAMILIA DEFIENDE TU VOTO Y TU LIBERTAD POR EL BIENESTAR DE NUESTRO CANTÓN ATACAMES.

¡VIVAMOS SIN CADENAS!

ocho

-8
och

COMPAÑEROS SOCIOS DE LAS COOPERATIVAS DE TRANSPORTE DE TRICICLOS, TRISCIMOTOS Y MOTOTAXIS; DEFIENDE TU DERECHO A TU TRABAJO: SIN PRESIÓN, SIN CHANTAJE, NI EXTORSIÓN; NO ES TU OBLIGACIÓN PAGAR LOS \$ 10.00. QUE TE EXIGEN PARA APOYAR A ALGUIEN QUE NO HA HECHO NADA, YA QUE FREDY SALDARRIAGA NO TE DIO PLATA PARA COMPRAR TU UNIDAD DE TRICICLO, MUCHO PEOR PARA LA REPARACIÓN DE TU UNIDAD CUANDO SE ENCUENTRA DAÑADA POR EL MAL ESTADO DE LAS CALLES.

LOS CULPABLES DE ESTOS CHANTAJES SON DIRECTAMENTE LOS DIRIGENTES QUE ESTÁN ALIADOS CON FREDY SALDARRIAGA, DEFENDIENDO SUS INTERESES PERSONALES.

COMPAÑERO POR TUS HIJOS Y TU FAMILIA DEFIENDE TU VOTO Y TU LIBERTAD POR EL BIENESTAR DE NUESTRO CANTÓN ATACAMES.

¡VIVAMOS SIN CADENAS!

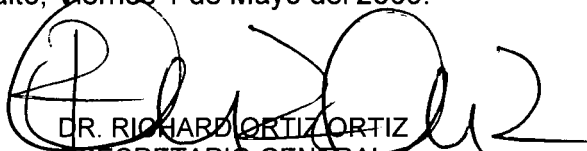
**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL**

Ingresado por: NREYES

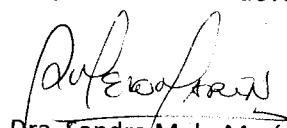
Recibida el día de hoy, viernes primero de mayo del dos mil nueve, a las veinte horas y veinte y dos minutos, la causa seguida por: JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE ESMERALDAS en contra de ORTIZ RAMIREZ WALTER SAUL, en: 1 foja(s), adjunta siete fojas.- CERTIFICO.


DR. RICHARD ORTIZ ORTIZ
SECRETARIO GENERAL

RAZON.- Siendo como tal que realizado el sorteo, esta causa le correspondió a: DRA. XIMENA ENDARA OSEJO Juez del Tribunal Contencioso Electoral; ingresa con el número 2009-0240.- CERTIFICO. Quito, Viernes 1 de Mayo del 2009.


DR. RICHARD ORTIZ ORTIZ
SECRETARIO GENERAL

Recibido en la Secretaría General de la Dra. Ximena Endara Osejo, el día de hoy lunes cuatro de mayo del dos mil nueve, a las ocho horas con cuarenta minutos en nueve fojas.- Certifico.-


Dra. Sandra Melo Marín
SECRETARIA RELATORA ENC.





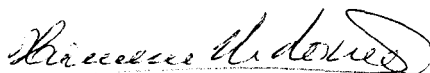
REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

- 10 - diez - 09 -
TCE
TRIBUNAL
CONTENCIOSO ELECTORAL

DENTRO DE LA CAUSA No. 240-2009, HAY LO QUE SIGUE:

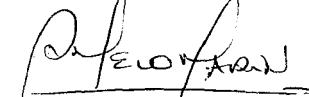
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, 23 de julio del 2009.- Las 10H15.- **VISTOS:** A la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, llega el expediente en ocho fojas remitido por el Ab. Presley Gruezo Arroyo, Director de la Delegación Provincial Electoral de Esmeraldas.- Realizado el sorteo electrónico que antecede, correspondió a esta Jueza el conocimiento y trámite del proceso signado con el número 240-2009, de cuya revisión se desprende: **ANTECEDENTES:** a) El señor Coronel de Policía de EMC Dr. Gonzalo Suasnavas Ocaña, COMANDANTE PROVINCIAL DE LA POLICIA NACIONAL ESMERALDAS No. 14, mediante oficio No. 2009-1538-CP-14 de 24 de abril del 2009 pone en conocimiento del señor Ab. Presley Gruezo Arroyo, Director Provincial Electoral de Sucumbíos, el parte informativo suscrito por el señor CBOP. de Policía Víctor Llivisaca Plaza, Jefe de Patrulla, perteneciente al Comando Provincial Esmeraldas No. 14, Primer Distrito Plaza Atacames, en el que se indica que el día 24 de abril del 2009 a las 18H00, encontrándose de servicio en la vía principal Atacames-Esmeraldas a la altura del Patronado Municipal, pudo percatarse que "...un grupo de personas se encontraban realizando un escándalo en la vía pública... que dicho escándalo se estaba produciendo porque un ciudadano se encontraba repartiendo hojas volantes sobre proselitismo político en el interior de un vehículo Tipo Bus de la Cooperativa Atacameñita". Que al ciudadano WALTER SAUL ORTÍZ RAMÍREZ, con cédula de ciudadanía No. 080050099-3 se le encontró en su poder "cuatro hojas volantes con diferentes textos en contra del señor Freddy Saldarriaga candidato a Alcalde del cantón Atacames y de otros candidatos de otros partidos políticos, razón por la cual procedió a entregar la boleta informativa No. 0001 al mencionado ciudadano. Se adjunta copias de las hojas volantes.- Con estos antecedentes, se considera: **PRIMERO.-** El Tribunal Contencioso Electoral por mandato del artículo 217 inciso segundo, en concordancia con los artículos 167 y 168 numeral tercero y con los numerales uno y dos e inciso final del artículo 221 de la Constitución de la República tiene la atribución de conocer y resolver los recursos electorales contra los actos del Consejo Nacional Electoral y de los organismos desconcentrados, así como sancionar por incumplimiento de las normas sobre financiamiento, propaganda, gasto electoral y en general por vulneraciones a las normas electorales. El artículo 15 del Régimen de Transición, dispuso a los órganos de la función electoral, esto es el Consejo Nacional Electoral y el Tribunal Contencioso Electoral, aplicar todo lo dispuesto en la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Elecciones y en las demás leyes conexas, siempre que no se opongan a la normativa del Régimen de Transición y contribuya al cumplimiento del proceso electoral.- Así también, se facultó a estos organismos para que en el ámbito de sus competencias dicten las normas que sean indispensables para hacer posible este proceso electoral. Esta facultad normativa permitió al Tribunal Contencioso Electoral, dictar las Normas Indispensables para Viabilizar el Ejercicio de sus Competencias, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 472 de 21 de noviembre del 2008, así como el Reglamento de Trámites en el Tribunal Contencioso Electoral publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 524 de 9 de febrero del 2009.- **SEGUNDO.-** La Ley Orgánica de Elecciones, vigente al momento de cometerse la presunta infracción, en el Título VI, de las Garantías del Sufragio y Juzgamiento de Infracciones, en su Capítulo I establece las Garantías contenidas en los artículos 133 al 141 y determina las faltas y delitos electorales que deben sancionarse en conjunto con el procedimiento para la imposición de las sanciones correspondientes descritas en los Capítulos II y III en sus artículos 142 al 163.- **TERCERO.-** La Constitución de la República en el numeral 3 del artículo 76, establece que nadie puede ser juzgado por un acto u omisión que al momento de cometerse, no se encuentre tipificado en la ley ni se le puede aplicar una sanción no prevista en ella.- En el presente caso la presunta infracción cometida por el señor WALTER SAUL ORTÍZ RAMÍREZ, -realizar proselitismo político fuera del recinto electoral- no se encuentra tipificada en la Ley Orgánica de Elecciones, razón

por la cual no puede ser juzgado y peor aún ser sancionado por un acto que ni la Constitución ni la Ley lo prevé.- **CUARTO.-** Por lo expuesto y toda vez que no existe infracción electoral que amerite iniciar el juzgamiento, dispongo se proceda al **archivo** del expediente, debiendo comunicar del particular al señor Coronel de Policía de EMC Dr. Gonzalo Suasnavas Ocaña, COMANDANTE PROVINCIAL DE LA POLICIA NACIONAL ESMERALDAS, así como al señor Director de la Delegación Provincial Electoral de Esmeraldas, para los fines legales pertinentes.- Actúe la Dra. Sandra Melo Marín como Secretaria Relatora (E) de este Despacho.- Publíquese en la página web y exhibase en la cartelera que para el efecto mantiene este Tribunal.- **CÚMPLASE, NOTIFIQUESE y PUBLIQUESE**



Doctora Ximena Endara Osejo
JUEZA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Certifico.- Quito, 23 de julio del 2009



Dra. Sandra Melo Marín
SECRETARIA RELATORA ENC.





DESPACHO DOCTORA XIMENA ENDARA OSEJO
VICEPRESIDENCIA

RAZON: Siento como tal que en la ciudad de Quito, a los treinta días del mes de agosto del dos mil nueve, a partir de las diecisiete horas con cuarenta y cinco minutos, se publica el auto que antecede para el público en general, en la cartelera del Tribunal Contencioso Electoral.-
Certifico.-

Dra. Sandra Melo Marín
SECRETARIA RELATORA ENCARGADA



RAZON: Siento como tal que en la ciudad de Quito, a los treinta y un día del mes de agosto del dos mil nueve, a partir de las doce horas, se publica el auto que antecede para el señor Walter Saúl Ortiz Ramírez y público en general en la página web del Tribunal Contencioso Electoral.-
Certifico.-

Dra. Sandra Melo Marín
SECRETARIA RELATORA ENCARGADA

